



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS**  
**III. SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**IQUIQUE, 15 DE FEBRERO DE 2022.**

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de ejecución de iniciativas menores a 7.000 UTM, correspondiente al trimestre 01-10-2021 al 31-12-2021, del Gobierno Regional de Tarapacá.

*En atención a las normas que reglan la materia se presentó la información de aquellas inversiones inferiores a 7.000 UF aprobadas el último trimestre del año 2021 y que comprende la nómina de 17 proyectos por un monto total de \$ 2.277.895.497.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°045/2022, de fecha 18 de enero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que efectuados los llamados a votar el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, no se manifiesta.*

- 2.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud de Modificación y Distribución de Marcos Presupuestarios por Subtítulos, ítem y asignaciones del Programa 02 año 2022, que modifica en lo que corresponde el acuerdo de Consejo de fecha 28 de Diciembre de 2021, según consta en el Certificado N°606/2021 de esta Secretaría Ejecutiva.

*La modificación o corrección del Marco Presupuestario incide en el Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 161, la que elimina de la distribución del Marco inicial a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo por un monto de M\$1.000.000.- incrementándose estos recursos al subtítulo 33, Ítem 03, Asignación Provisión FIC Sin Distribuir, alcanzando un monto total de M\$ 2.121.960.-*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S) en el oficio N°174/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

- 3.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud de Modificación y Distribución de los Marcos Presupuestarios por Subtítulos, ítem y asignaciones del Programa 02 año 2022, aumentando el Subtítulo 29, ítem 03 Vehículos y 05 Máquinas y Equipos.

*Se disminuye un monto total de M\$ 3.624.475.- al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión por un monto M\$ 2.063.447.-, asimismo, se disminuye al Subtítulo 33 Transferencia de Capital el monto de M\$ 1.561.028.-, al objeto de incrementar el Ítem 03 Vehículos en un monto de M\$ 2.974.475.- y el ítem 05 Máquinas y Equipos en la suma de M\$ 650.000.-*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S) en el oficio N°175/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 4.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Programa de Mejoramiento de Barrios, IRAL año 2022, por la suma M\$ 117.740, en orden a destinar el 100% de los recursos disponibles a la Comuna de Colchane.**

*Conforme al Marco Presupuestario informado por SUBDERE para el presente año asciende a M\$117.740, lo que deben ser destinados exclusivamente al financiamiento de obras de inversión que tengan por objetivo ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria para la población.*

*Se ha tenido especial a las condiciones climáticas que se generan en la comuna de Colchane, las viviendas se han visto afectada ocasionando grandes daños al interior de los inmuebles. las viviendas municipales no están ajena a este hecho, actualmente se encuentran bastante deterioradas en lo que respecta a sus instalaciones, específicamente baño, cocina, pinturas, techumbre, cielo, red de agua potable, red de alcantarillado, entre otros. Lo mencionado anteriormente, se debe a que estas viviendas no se le han desarrollado trabajos de mantención y su daño ha ido creciendo constantemente, a causa de las fuertes lluvias, vientos. Asimismo, no se cuenta con red de alcantarillado, por lo que sus pozos se encuentran colapsados, lo cual puede influir negativamente el estado de salud de los funcionarios, favoreciendo el posible desarrollo de enfermedades infecciosas y parásitas. En definitiva, debido a que no han tenido reparaciones, sus artefactos e interiores cada vez se ven más afectado, llegando al límite precipitado de sus vidas útiles.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°060/2022, de fecha 19 de enero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU año 2022, conforme al siguiente recuadro:**

COMUNA	MONTO SUBDERE \$	PORCENTAJE
CAMIÑA	134.902.327	56%
HUARA	61.609.875	26%
PICA	43.108.798	18%
<b>TOTAL</b>	<b>239.621.000</b>	<b>100%</b>

Asimismo, SUBDERE informó en su propuesta las siguientes iniciativas:

Comuna	Nombre Proyecto	Aporte Subdere (\$)
CAMIÑA	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO CON LED, SECTORES DE LA COMUNA	\$ 59.905.195
CAMIÑA	CONSTRUCCION TECHUMBRE MULTICANCHA DE FRANCIA	\$ 74.997.132
HUARA	MEJORAMIENTO CASAS MUNICIPALES, LOCALIDAD DE HUARA	\$ 61.609.875
PICA	MEJORAMIENTO CUBIERTA Y CIELO OFICINA DE ALCALDIA Y ACESIBILIDAD UNIVERSAL PARA SERVICIOS HIGIENICOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL	\$ 43.108.798

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°061/2022, de fecha 19 de enero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación, más el antecedente complementario del Jefe de División de Desarrollo y Planificación Regional oficio N° 004/2022, de fecha 20 de enero de 2022.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de rechazo respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°059 de fecha 19 enero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- **Estudio de Impacto Ambiental, EIA, del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste”, del Titular FRV Services Chile SpA.**

*El proyecto tiene por objetivo construir una planta solar fotovoltaica de 336 MW de potencia nominal, y con ello optimizar el aprovechamiento de recursos naturales de la zona, para la producción de una energía limpia a partir de una fuente renovable e inagotable como es la energía solar para transformarla en energía eléctrica e inyectarla a la red mediante una línea de transmisión eléctrica aérea de alta tensión (LAT) de 220 kV de 4.928 m. de longitud.*

*El Proyecto se localizará en Chile, en la Región de Tarapacá, en la Provincia del Tamarugal, en la comuna de Pozo Almonte. El emplazamiento del Proyecto será aproximadamente a 7,6 km al Sur del centro de la localidad de Pozo Almonte y a 6 km al surponiente de la localidad de La Tirana. El lugar de emplazamiento del Proyecto se encuentra fuera del límite urbano de la comuna de Pozo Almonte, lo que significa que éste se encuentra fuera del área regulada por el Plan Regulador Comunal (PRC) de Pozo Almonte.*

*De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:*

#### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

*Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con las directrices señaladas.*

#### **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

*Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con los lineamientos dispuestos en esta política*

#### **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

*Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento, dado por un objetivo estratégico que se ve relacionado favorablemente con este instrumento de planificación.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el cuerpo colegiado en ponderación de los mismos antecedentes y otros **rechaza el informe.***



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia que se rechaza por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sr. Javier Yaryes Silva.*

*Votaron por el rechazo las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

- 7.- **No generó** convicción en los consejeros regionales presentes, para aprobar o rechazar del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 161 de fecha 7 de febrero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- **Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto “Incorporación de Propiedad Minera-Faena Negreiros”, del Titular SCM Cosayach Yodo.**

*La iniciativa tiene como objetivo: Incorporar nuevas propiedades mineras para la explotación de caliche en Faena Negreiros, manteniendo la actual tasa de extracción de 1.000.000 t/mes de caliche y de 22.000 m<sup>3</sup>/año de producción de yoduro; y Extender la vida útil de las partes, obras y acciones existentes.*

*El Proyecto se ubica en la comuna de Huara, Provincia de El Tamarugal, a 1 km al oeste de la localidad de Huara en la zona más cercana. y local de Proyecto.*

*De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:*

#### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

*Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con la directriz N°1 en su objetivo N°1, ya que aumentará su capital humano y el objetivo N°4, debido a que el Titular realizó reuniones con comunidades en este proceso. Informa también se relaciona positivamente con la directriz N°2, objetivo N°1 y N°4, dado que trabaja con empresas proveedoras de la región y beneficiará el clúster minero regional, y por último se relaciona positivamente con el objetivo N°5 de manera indirecta debido al uso de agua de mar para su procesos y recirculación de agua en los mismos.*

#### **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

*Según el análisis realizado por el Titular la relación de la modificación del proyecto es neutra, dado que este se enmarca en las políticas de gestión de recursos mineros, y no en el marco de lo descrito para el presente lineamiento y sus ámbitos de fortalecimiento.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

*Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial en la Región de Tarapacá, específicamente en el objetivo N°4, ya que se localiza en el sector denominado pampa minera, la cual corresponde a una zona con vocación productiva minera dominante. El Titular también analiza y establece que se relaciona positivamente con los objetivos ambientales señalados en el proceso de la Evaluación ambiental estratégica del PROT, específicamente con los objetivos N°3 y N°6, ya que el proyecto se desarrolla en una zona minera.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el cuerpo colegiado en ponderación de los mismos antecedentes y otros, **estima necesario mantener en análisis de comisión, a fin de recabar mayores antecedentes en visita en terreno.***

*Se deja constancia de la votación de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor el Sr. Javier Yaryes Silva y Eduardo Mamani Mamani.*

*Votaron por el rechazo la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

- 8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 162 de fecha 7 de febrero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- **Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: “Seccionamiento Línea 1x110KV Arica Pozo Almonte en Subestación Dolores”, del Titular Engie Energía Chile S.A.**

*El objetivo general del proyecto es la realización de una ampliación en la Subestación Dolores existente para concretar el seccionamiento de la línea 1x110 kV Arica - Pozo Almonte. Para lo cual se considera la habilitación de un sector aledaño a la Subestación existente y así poder llevar a cabo las actividades consideradas por el proyecto.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*A su vez, dicha ampliación se realiza con el objeto de aumentar la capacidad de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional, en el marco de lo establecido en el Decreto Exento N°198 "Fija Obras de Ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal para los doce meses siguientes", del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto de 2019, mediante el cual se fija el conjunto de obras de ampliación de instalaciones existentes.*

*El Proyecto se ubicará en un área rural de la comuna de Huara, en la provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.*

*De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:*

### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

*Según el análisis realizado por el Titular el desarrollo del proyecto no repercute en el desarrollo de los objetivos postulados en la Estrategia, de igual manera se solicita al Titular justificar fundadamente como el proyecto se relacionará con la Directriz N°2 Objetivo N°6 que estipula lo siguiente: "Implementar un Sistema de Gestión de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas que resguarde el medioambiente de la región y favorezca el desarrollo de una conciencia pública de protección ambiental".*

### **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

*Según el análisis realizado por el Titular, el proyecto no limita con el desarrollo de los objetivos establecidos en la Política, no interfiriendo en su funcionamiento y consolidación.*

### **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

*El Titular no se refiere a esta política, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al Titular realizar un análisis adecuado al instrumento. Si bien el PROT de Tarapacá no concluye el proceso de evaluación ambiental estratégica, se ha considerado vinculante por este Gobierno Regional, dado que cuenta con la publicación oficial y está aprobado por el CORE, incluso reconociendo territorialmente el área donde se emplaza el proyecto como Pampa Minera.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.*





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que efectuados los llamados a votar el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, no se manifiesta.*

- 9.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 163 de fecha 7 de febrero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- **Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: “Ampliación Subestación Tamarugal” del Titular Engie Energía Chile S.A.**

*El objetivo general del Proyecto es ampliar la Subestación Tamarugal existente y el repotenciamiento de la Línea 1x66 kV Pozo Almonte – Tamarugal, localizadas en la comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá.*

*A su vez, dicha ampliación se realiza con el objeto de aumentar la capacidad transmisión del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en marco de lo establecido en el Decreto Exento N°198 “Fija Obras de Ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal para los doce meses siguientes”, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto de 2019, mediante el cual se fija el conjunto de obras de ampliación de instalaciones existentes.*

*Las obras de ampliación de la Subestación Tamarugal consideran el reemplazo del transformador existente 66/23 kV de capacidad 10 MVA por un nuevo equipo de transformación de 30 MVA de capacidad y la construcción de una barra simple en el patio de 66 kV con cuatro posiciones, dos de las cuales serán utilizadas por el paño del transformador y por un nuevo paño para la línea 1x66 kV Pozo Almonte – Tamarugal.*

*La localización del Proyecto está justificada por los requerimientos establecidos en el Decreto Exento N°198 que “Fija Obras de Ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal para los doce meses siguientes”, del Ministerio de Energía. Las obras del Proyecto se presentan como un complemento y optimización de la actual Subestación Tamarugal. También, en el marco de los requerimientos del decreto, se establece como obras de mejoramiento del sistema, el repotenciamiento la Línea 1x66 Subestación Pozo Almonte – Subestación Tamarugal, lo que solo implica el reemplazo de los conductores y otras obras menores sobre el mismo trazado existente.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:*

### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

*Según el análisis realizado por el Titular, no es posible inferir si el proyecto se relaciona o es coherente con la totalidad de las directrices y objetivos contenidos en la ERD 2011-2020 que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo con la Directriz 2, objetivo 5 “Incentivar la incorporación de alternativas para el suministro y gestión de recursos hídricos y energéticos en las inversiones públicas y privadas, avanzando en la utilización de Energías Renovables No Convencionales (ERNC).”*

### **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

*Debido a que el Titular no realiza el análisis de este instrumento, no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con los lineamientos de esta política que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo con lo establecido en dicha política*

### **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

*El Titular no se refiere a esta política, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al Titular realizar un análisis adecuado al instrumento. Si bien el PROT de Tarapacá no concluye el proceso de evaluación ambiental estratégica, se ha considerado vinculante por este Gobierno Regional, dado que cuenta con la publicación oficial y está aprobado por el CORE, incluso reconociendo territorialmente el área donde se emplaza el proyecto.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Asociación Indígena Artesanos de la Pampa Salitrera, Expediente 1CGC7854**

*Concesión gratuita de terreno, por cinco años, de inmueble fiscal de 1,0 há ubicado en la ruta 687 km 1 comuna de Pozo Almonte, con la finalidad de utilizar el terreno para continuar el uso donde se han iniciado los trabajos para habilitar un centro de fabricación y venta de artesanías típicas de la zona.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°132, de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Huará, Expediente 1CGC8289**

*Concesión gratuita de terreno, por cinco años, de inmueble fiscal 1 há ubicado en costado norte de la iglesia de Huará, comuna de Huará, con la finalidad de que el Municipio de Huará, pueda utilizar estos terrenos para desarrollar un proyecto de construcción de dependencias para albergar a profesionales que presten atención y apoyo a los adultos mayores de la comuna.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°133, de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Expediente 1CGC8290**

*Concesión gratuita de terreno por 5 años, de inmueble de 4.629,47 m<sup>2</sup>, ubicado en Av. 15 esquina Av. 14, Sector El Boro comuna de Alto Hospicio, con la finalidad de utilizar esos terrenos para impulsar el desarrollo de un proyecto para construir un cuartel con la infraestructura necesaria, que le permita prestar los servicios comunitarios en emergencias de una manera eficiente y oportuna a los habitantes del sector El Boro.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°138, de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

13.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Obispado Iquique, Expediente 1CGC7894**

*La concesión de uso gratuito de terreno de 800 mt<sup>2</sup> a favor del Obispado de Iquique en inmueble fiscal ubicado en Caleta Chanavayita comuna de Iquique, por un plazo de cinco años, con la finalidad con continuar con el uso del terreno donde se ha construido una capilla y dependencias que le permiten brindar asistencia religiosa, social y pastoral a los habitantes de la Caleta Chanavayita.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°131, de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

14.- **Quedan pendientes de resolución, a objeto de ser analizados en comisión respectiva, los expedientes sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de las siguientes instituciones:**

- **Empresa Portuaria de Iquique, Expediente 1CGC1398**
- **Complejo Turístico Huayquique S.A., Expediente 1CO636**
- **Complejo Turístico Huayquique S.A., Expediente 1CO635**

Lo anterior, ingresado a Consejo regional por el Ejecutivo Regional mediante los oficios N°134 y 137, ambos de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.

15.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la redistribución de recursos del proyecto “TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN TÉCNICAS PEDAGÓGICOS”, código BIP 40015727-0, por una suma total de M\$ 207.000.-, conforme al siguiente recuadro resumen y fundamentos:**

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos de Contratación de Programa	171.650.000	28.800.000	32.800.000	175.650.000
Gastos de Inversión y Equipamiento	25.000.000	5.000.000	1.000.000	21.000.000
Gastos de Administración	10.350.000	-	-	10.350.000
<b>Total (\$)</b>	<b>207.000.000</b>	<b>33.800.000</b>	<b>33.800.000</b>	<b>207.000.000</b>

El proyecto comprende diseñar, difundir y aplicar nuevas metodologías técnico/pedagógicas, utilizando como base el Aprendizaje Basado en Proyecto, y el Aprendizaje Basado en Fenómenos. Por tanto, este proyecto está dividido en cuatro áreas: una de innovación pedagógica, otra de transferencia de conocimientos, una de redes y generación de conocimiento en espiral y una cuarta centrada en apoyar tecnológicamente al proceso de aprendizaje en el aula, pero también fuera de ella.

Se requiere la reitemización de \$33.800.00, se fundamenta principalmente en el contexto de pandemia y dada la naturaleza social del proyecto, diseñado previo a la pandemia, el que tenía un componente de trabajo en terreno importante y gran parte de los recursos eran destinados a esa área. Por tanto, se generó una nueva estrategia, tendiente a readecuar el cronograma de trabajo, se plantearon nuevas estrategias metodológicas para el desarrollo de las actividades. Se innovó en el desarrollo del acompañamiento hacia los/las docentes, se salió un poco de la clásica capacitación para realizar un acompañamiento personalizado con asesores pedagógicos a cada grupo docente de los 15 establecimiento y se usaron las herramientas tecnológicas que no eran masivas y la a incorporación de olimpiadas educativas.

Se tiene presente el retraso en los plazos de la Carta Gantt inicial y de los productos.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*La redistribución de recursos se refiere principalmente al trabajo en terreno del equipo de Tarapacá; se rebajarían los fondos iniciativos que han sido reemplazados por actividades online, como los fondos destinados a viático y estadía de asesores internacionales; rebajar pagos honorarios del Director quien en el contexto de austeridad que atraviesa actualmente la Universidad Arturo Prat, estos sean traspasado al aporte propio institucional para reforzar otras áreas del proyecto.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S) en el oficio N°0169/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*

- 16.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la redistribución de recursos del proyecto **“TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO Y TECNOLÓGICO EN MEDICINA DE ALTURA”**, código BIP 30477541-0, por una suma total de M\$ 181.500.-, conforme al siguiente recuadro resumen y fundamentos:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Recursos Humanos	45.950.000	1.300.000	1.562.000	46.212.000
Gastos de Contratación de Programa	75.242.500	6.836.656	8.076.305	76.482.149
Gastos de Inversión y Equipamiento	45.532.500	-	-	45.532.500
Difusión y Transferencia Tecnológica	5.700.000	1.501.649	-	4.198.351
Gastos de Administración	9.075.000	-	-	9.075.000
<b>Total</b>	<b>181.500.000</b>	<b>9.638.305</b>	<b>9.638.305</b>	<b>181.500.000</b>

*El proyecto desarrollar investigaciones en materias relacionadas con el trabajo en condiciones de altura, de esta forma se considera aumentar el nivel de la especialización de recursos humanos para estudiar diferentes respuestas y tratamientos en condiciones de laboratorio frente a diferentes estímulos, y el desarrollo de la ciencia aplicada, para comprender el metabolismo del trabajo de altura.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Este proyecto es intensivo en la investigación, preparación de profesionales y extensión mediante diversas actividades, dirigidas a profesionales de la región, estudiantes y público en general. La iniciativa tiene por objetivo principal el producir y transferir información científica en proceso de salud y altura, siendo continuador de líneas de investigación financiadas en años anteriores.*

*Se requiere la redistribución de \$ 9.638.305.-*

*Se fundamenta en la disminución de saldo de algunas partidas, dado que se cumplió con la línea de investigación; incrementar partida para realizar extensión del convenio del profesional financiero, para que pueda estar presente hasta el final del proyecto; disminución de saldo de la partida Community Mangener dado que las funciones ya fueron cumplidas en su totalidad; disminución de partidas de pasajes, dado que no se realizará la compra de pasajes nacionales e internacionales para los estudiantes de Doctorado ni la manutención de alimentos y movilizado, dado que los estudiantes no realizarán la defensa en forma presencial sino virtual; incrementar la partida de insumos y Reactivos para que puedan ser utilizados en el último protocolo de la línea de investigación de los doctorados.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S) en el oficio N°0165/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*

- 17.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar las Bases del Concurso de Fondo de Medios 2022, de 37 páginas, las que son parte integrante de la presente certificación, elaboradas y propuestas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, las que incorpora en lo pertinente la propuesta de modificaciones y alcances, aprobadas en su oportunidad, según consta en el certificado N°016 de fecha 13 de enero de 2022, de esta Secretaría Ejecutiva.**

*Lo anterior, de conformidad a lo indicado por la Seremi de Gobierno (S), en el oficio N°015 de fecha 17 de enero de 2022, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; y Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*

- 18.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL, de 25 páginas, las que son parte integrante de la presente certificación.**

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, quien dio sus fundamentos a la sala virtual.*

- 19.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta que se individualiza:**

- **XXIV Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre 2021.**

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia que efectuados los llamados a votar el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, no se manifiesta.*





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

20.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en orden a :

- Realizar una Mesa técnica para el día lunes 21 de Febrero de 2022, con el Comité de Vivienda Salvador Allende y las instituciones competentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

21.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **COMISIÓN FISCALIZADORA**, en orden a :

1. Oficiar a Seremi Transportes, SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de solicitar se gestione la habilitación de la calle Arturo Fernández hasta Av. Las Cabras con señalética y todo lo que la normativa exige para dicho efecto, mientras dure el proceso de levantamiento de muestras arqueológicas en la calle Juan Martínez.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 15 de febrero 2022. -



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ